

Impulso procesal - Proceso Radicado 2015-00295

alberto jose ovalle betancourt <ajob59@hotmail.com>
Mar 22/06/2021 9:49 AM
Para: Alicia Navarro <alicanavarro@gmail.com>; Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta; despacho@fundacion-magdalena.gov.co
Santa Marta 22 de Junio de 2021

SEÑORA
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: MAGALYS ESTHER ALVAREZ HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE FUNDACION, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS.
RAD. 47001333003201500029500

Asunto: Solicito pruebas frente a las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.477.781 expedida en esa misma ciudad, portador de la Tarjeta Profesional No. 107.900 del C. S de la J, me dirijo a usted solicitarle:

- 1. El decreto de las pruebas solicitadas por el suscrito al descorrer el traslado de las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO
2. Fijar fecha para la audiencia de pruebas.

Debo resaltar que CARLOS OCAMPO debe tomar el proceso en el estado en que se encontraba al momento de su intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del CGP, cuyo texto reza:

Artículo 70. Irreversibilidad del proceso. Los intervinientes y sucesores de que trata este código tomarán el proceso en el estado en que se halle en el momento de su intervención.

Atentamente,

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT
CC No. 85.477.781 de Santa Marta
T. P. No. 107.900 del C. S de la J

De: alberto jose ovalle betancourt <ajob59@hotmail.com>
Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 8:57 a. m.
Para: Alicia Navarro <alicanavarro@gmail.com>; j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@invias.gov.co <notificacionesjudiciales@invias.gov.co>; despacho@fundacion-magdalena.gov.co <despacho@fundacion-magdalena.gov.co>
Asunto: RE: Solicito pruebas - Proceso Radicado 2015-00295

Santa Marta 13 de mayo de 2021

SEÑORA
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: MAGALYS ESTHER ALVAREZ HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE FUNDACION, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS.
RAD. 47001333003201500029500

Asunto: Solicito pruebas frente a las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.477.781 expedida en esa misma ciudad, portador de la Tarjeta Profesional No. 107.900 del C. S de la J, me dirijo a usted solicitarle la práctica de las siguientes pruebas, en relación con las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO:

TESTIMONIALES: Con el fin de que declaren sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el accidente de tránsito acaecido el 20 de enero de 2014, Transversal 28 (o 28-95), Diagonal 5, del Municipio de Fundación, frente de la casa No 4 B 57, sobre las condiciones de la vía previamente y al momento de la ocurrencia de dicho accidente, sobre los perjuicios reclamados, solicito la declaración las siguientes personas, mayores de edad, con domicilio y residencia en Fundación,

- LILIANA PUJA GARCIA, identificada con CC # 5.240.008. Cel. 304-4800138
BRENDA VILORIA (o BILORIA), identificada con CC # 57.271.345. Cel 3215900756
JOSE FRANCISCO DE LA HOZ HERNÁNDEZ, identificado con CC # 19.432.724. Cel 3226424209

Atentamente,

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT
CC No. 85.477.781 de Santa Marta
T. P. No. 107.900 del C. S de la J

De: alberto jose ovalle betancourt <ajob59@hotmail.com>
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 12:27 a. m.
Para: Alicia Navarro <alicanavarro@gmail.com>; j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@invias.gov.co <notificacionesjudiciales@invias.gov.co>; despacho@fundacion-magdalena.gov.co <despacho@fundacion-magdalena.gov.co>
Asunto: Solicito pruebas - Proceso Radicado 2015-00295

Santa Marta 6 de mayo de 2021

SEÑORA
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: MAGALYS ESTHER ALVAREZ HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE FUNDACION, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, INSTITUTO NACIONAL DE INVIAS.
RAD. 47001333003201500029500

Asunto: Solicito pruebas frente a las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.477.781 expedida en esa misma ciudad, portador de la Tarjeta Profesional No. 107.900 del C. S de la J, me dirijo a usted solicitarle la práctica de las siguientes pruebas, en relación con las excepciones formuladas por la curadora de CARLOS OCAMPO:

DICTAMEN PERICIAL: Sirvase designar un perito (persona o institución experta en accidentes de tránsito o seguridad vial) para que determine las causas del accidente en el que perdió la vida ALCIDES CANTILLO HERNÁNDEZ Q. E. P. D., haciendo una reconstrucción virtual de lo acontecido el 20 de enero de 2014, aclarando si el hecho se produjo por culpa atribuible al conductor del vehículo de carga de placas RDH-048; por causa atribuible a la víctima o si se originó en el mal estado de la vía. Se indicará al perito que previo a la emisión de su dictamen haga un riguroso estudio de los documentos que obran en el expediente y los que reposan en la FISCALÍA 26 SECCIONAL DE FUNDACION, proceso penal radicado SPCA No 472886-001-025201400026, especialmente el álbum fotográfico de la escena de los hechos. Desde ya solicito al despacho ordenar al perito que asista a la diligencia de inspección judicial a fin de que presencie la reconstrucción de los hechos que en esa diligencia se llevará a cabo.

Atentamente,

ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT
CC No. 85.477.781 de Santa Marta
T. P. No. 107.900 del C. S de la J

De: Alicia Navarro <alicanavarro@gmail.com>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 3:39 p. m.
Para: j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@invias.gov.co <notificacionesjudiciales@invias.gov.co>; despacho@fundacion-magdalena.gov.co <despacho@fundacion-magdalena.gov.co>; ajob59@hotmail.com <ajob59@hotmail.com>; juridicamag@gmail.com <juridicamag@gmail.com>
Asunto: Contestación Demanda Reparación Directa Proceso Radicado 2015-00295

Señores
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
E. S. D.

Me permito remitir contestación de la demanda de Reparación Directa seguida por la señora MAGALYS ESTHER ALVAREZ HERNANDEZ Y OTROS, en representación del señor CARLOS ENRIQUE OCAMPO ORTEGA.

Atentamente,

ALICIA ESTHER NAVARRO YEPES